



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de abril de 2017** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

-----**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 460/2017**-----

PRIMERO.-El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y, al Tesorero Municipal, para que celebren Convenios de Concertación en Obras comprendidas en el Rubro de Infraestructura Básica Ejercicio Fiscal 2017, con la Aportación de Recursos Municipales, así como de la aportación económica de los beneficiarios.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza, facultar al Tesorero Municipal, a disponer hasta la cantidad de **\$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la Partida Presupuestal 6141 del Presupuesto de Egresos 2017 bajo el concepto 'División de terrenos y construcción de obras de urbanización', para la celebración de obras en concertación, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que la coordinación de las concertaciones de obra, y la elaboración de los respectivos convenios de concertación que se celebren con los beneficiarios de las obras comprendidas en el Rubro de Infraestructura Básica 2017, quede a cargo de la Dirección General de Políticas Públicas, de conformidad con las normas jurídico administrativas aplicables. Asimismo, se autoriza que podrá coordinarse con la Dirección de Obras Públicas, Participación Ciudadana y la Tesorería Municipal, en sus respectivas competencias, para dar cumplimiento al presente acuerdo.-----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500





**SECRETARÍA
GENERAL**

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de las Obras en Concertación comprendidas en el Rubro de Infraestructura Básica Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad a los proyectos técnicos que elabore.-----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza, facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios para la ejecución de dichas de obras de infraestructura básica, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.



**MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Gobierno de
**TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**



JLSM/EYKTA/akrr.